



RESOLUCION N° 500-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1980

Expte. N° 16.093/80

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del proyecto de investigación N° 29/76 "Estudio Hidrogeológico del Cuaternario en el NOA" gestiona apoyo económico para la Geól. Aurora del Rosario Benavídez, integrante del citado proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda es para posibilitar su asistencia al curso de aplicación para graduados sobre el tema "Geología del Cuaternario", organizado por el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, que se realizará en esa ciudad entre el 15 al 27 de Setiembre en curso;

Que los especialistas que tendrán a su cargo el mencionado curso son destacadas personalidades en la materia, pertenecientes a las Universidades Nacionales de La Plata y San Juan, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y Servicio Geológico Nacional;

Que la participación de la Geól. Benavídez tiene por objeto ampliar sus conocimientos profesionales, a la par que permitir al grupo de investigadores del Proyecto N° 29/76 de la Casa, continuar en íntima relación con objetivos similares con otros centros del país;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad ha dado conformidad al pedido interpuesto, habiendo asimismo la Secretaría de Bienestar Universitario prestado acuerdo con respecto al monto de la ayuda a acordar a la interesada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar una beca de perfeccionamiento a favor de la Geól. Aurora / del Rosario BENAVIDEZ, auxiliar de investigación con dedicación exclusiva del proyecto N° 29/76 del Consejo de Investigación de esta Universidad, consistente en / la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=), a fin de concurrir al curso de aplicación para graduados sobre "Geología del Cuaternario", a realizarse en la ciudad de San Juan desde el 15 al 27 del corriente mes, según lo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo licencia con goce de haberes a la Geól. BENAVIDEZ, por el mencionado lapso, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la misma y al término de la licencia acordada, presen-



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 16.093/80

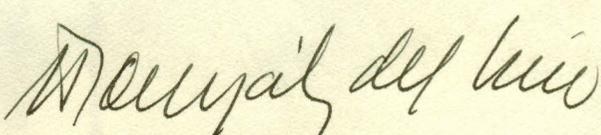
te por intermedio del Consejo de Investigación las certificaciones pertinentes y un informe relacionado con los estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Imputar el importe indicado en el artículo 1° en la partida 31. / 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 500-80